

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Siete (07) de julio de 2023, al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo No. 2015 - 572, informando que el abogado nombrado como CURADOR AD – LITEM manifestó la imposibilidad de tomar posesión.

Original firmado
NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede se observa que, el abogado designado como CURADOR AD – LITEM mediante el auto del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) allegó manifestación informando a la imposibilidad de tomar posesión dentro del proceso en mención, atendiendo que ya me encuentro actuando como CURADOR AD – LITEM en cinco (05) procesos.

Por lo anterior, vista la manifestación se **PROVEE** el cargo de CURADOR AD LITEM en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado CLEMENTE EDGARDO CASTRO SEGRERA identificado con C.C. N° 73146878 y portador de la T.P. N° 269895, a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción y de defensa de la de sociedad SEGURIDAD PRIVADA VIGIMAR SOCIEDAD LIMITADA, dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría líbrense las comunicaciones al correo electrónico positivo.arh@gmail.com con la advertencia, que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo.

Notifíquese y cúmplase.



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 30/01/2024

Por ESTADO N° 10 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**